

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

6662

Resolución de la directora general de Política Lingüística de 1 de julio de 2019 por la que se amplía la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2019 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de nivel C1 que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes

Hechos

1. Mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 18 de octubre de 2018, se convocaron las pruebas de enero de 2019 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2 y C1 que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB núm. 132, de 23 de octubre de 2018).
2. En fecha 14 de mayo de 2019, se publicó en *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución de la directora general de Política Lingüística de día 7 de mayo de 2019 por la que se hace pública la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2019 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2 y C1 que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB núm. 65, de 14 de mayo de 2019).
3. En fecha 21 de junio de 2019, la jefa del Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán emitió un informe sobre la necesidad de ampliar la lista de aptos publicada en fecha 14 de mayo de 2019.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).
3. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto de 2015), modificado, entre otros, por el Decreto 9/2017, de 7 de abril (BOIB núm. 42, de 8 de abril de 2017), de acuerdo con el cual la Dirección General de Política Lingüística ejerce, entre otras competencias, la certificación de los conocimientos de lengua catalana de la población adulta fuera de la enseñanza reglada mediante la organización y la gestión de pruebas, y el reconocimiento de certificados equivalentes.
4. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de delegación de la competencia de la convocatoria de las pruebas para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana en la directora general de Política Lingüística (BOIB núm. 159, de 31 de octubre de 2015).
5. La Resolución de la directora general de Política Lingüística de 18 de octubre de 2018 por la que se convocan las pruebas de enero de 2019 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2 y C1 que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB núm. 132, de 23 de octubre de 2018).
6. La Resolución de la directora general de Política Lingüística de día 7 de mayo de 2019 por la que se hace pública la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2019 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2 y C1 que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB núm. 65, de 14 de mayo de 2019).

Por todo ello, dicto la siguiente

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/91/1037971>





Resolución

1. Ampliar la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2019 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes e incluir en la lista de aptos del certificado de nivel C1 el siguiente documento de identidad: 41503531P.
2. Publicar en *Boletín Oficial de las Illes Balears* la ampliación de la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2019, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de día 7 de mayo de 2019 por la que se hace pública la lista de personas que han resultado aptas en la convocatoria de pruebas de enero de 2019 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana de los niveles A2, B1, B2 y C1 que expide la Consejería de Cultura, Participación y Deportes (BOIB núm. 65, de 14 de mayo de 2019).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante la consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 1 de julio de 2019

La directora general de Política Lingüística

Marta Fuxà Vidal

